

Santiago de Querétaro, Qro., a 2 de julio de 2002.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 fracción V de la Constitución Política del Estado, 1, 2, 5, 10, 11, 12, 13, 14, 21, 62, 63, 68 fracciones XII, XXXI y XXXII, 69 fracciones III, IV y VIII, 70 fracciones I, II y 71 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 6, 45, 49, 51, 52, 57, 61 y 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día **5** de los corrientes a las **13:00 Hrs.**, en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11, Col. Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
- II.- Aprobación del orden del día propuesto.
- III.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al proyecto de iniciativa de ley que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; al proyecto de iniciativa de ley que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga en materia electoral; al proyecto de iniciativa de ley que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Querétaro en materia electoral; y, al paquete complementario de propuestas relativas a aspectos que rebasan la materia electoral, en cumplimiento al acuerdo previo de fecha 27 de noviembre del año 2001, para su remisión a la H. LIII Legislatura del Estado.
- IV.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al proyecto de iniciativa de ley para la determinación de los distritos uninominales y circunscripciones plurinominales en que se dividirá el estado, para la elección de la Legislatura local correspondiente al año 2003, con base en el estudio técnico presentado por el Director General de este Instituto, en cumplimiento al acuerdo previo de fecha 27 de noviembre del año 2001, y en las propuestas que se presentaron, para su remisión a la H. LIII Legislatura del Estado.

- V.-** Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al proyecto de iniciativa de ley que propone el aumento en el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional en los ayuntamientos del estado para el proceso electoral del 2003, con base en el estudio presentado por el Director General de este Instituto, en cumplimiento al acuerdo previo de fecha 27 de noviembre del año 2001, y en las observaciones que se presentaron, para su remisión a la H. LIII Legislatura del Estado.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **13:30 Hrs.**, del mismo día

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 72 de la Ley Electoral del Estado.

ATENTAMENTE:

LIC. SONIA CLARA CÁRDENAS MANRÍQUEZ
SECRETARIA EJECUTIVA